LA PRIMERA CONVENCION DE EDUCADORES MUSICALES

La Asociación de Educación Musical, entidad nacional constituída en 1945 e integrada por la casi totalidad de los profesores de música del país, celebró en el mes de Enero del presente año la Primera Convención de Educadores Musicales, con el fin de determinar el pensamiento de estos profesionales sobre los problemas pedagógicos inherentes a su especialidad, y para buscar soluciones orientadas hacia conceptos modernos y de acuerdo con las necesidades de nuestro medio e idiosincrasia.

El temario general de la Convención versó sobre los puntos básicos: a) finalidades; planes y programas de educación musical y material de enseñanza en las diferentes etapas educativas; b) formación y perfeccionamiento del profesorado; c) educación musical extraescolar (labor en la colectividad, crítica musical, prensa y radio-

difusión).

La sesión inaugural fué realizada en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, bajo la presidencia de los señores Director General de Educación Secundaria y Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile, junto con la Mesa Directiva de la Convención. Usaron de la palabra el Presidente de la Asociación de Educación Musical, don Carlos Isamitt, el Decano de la Facultad de Bellas Artes, don Domingo Santa Cruz, y las señoras Inspectoras de Música de Educación Secundaria y Educación Primaria, doña Brunilda Cartes y doña Norah Pezoa, respectivamente. El Coro del Hogar de Niñas N.º 2, bajo la dirección del profesor don Erasmo Castillo, interpretó algunas composiciones durante este acto. En la tarde del mismo día, en la casa de la Facultad de Bellas Artes, se procedió a confirmar la Mesa Directiva de la Convención y a organizar los diversos Comités que tendrían a su cargo el estudio de los puntos antes señalados.

En el Conservatorio Nacional de Música se constituyeron los Comités organizados anteriormente para iniciar sus trabajos. Se llevaron a cabo, con posterioridad, dos sesiones plenarias, en las que se debatieron los informes presentados. Actuaron como presidentes de grupo, las señoras Andrée Haas, por el Conservatorio; Carmen Correa, por los colegios particulares; Norah Pezoa, por Educación Primaria; Brunilda Cartes, por Educación Secundaria; Filomena Salas, por Educación Extraescolar y el señor Exequiel Rodríguez, por las Escuelas Normales. En la segunda sesión plenaria, se debatieron las conclusiones adoptadas sobre las diversas materias en estudio y se procedió a la elección del Consejo Directivo de la Asociación para el año 1948. La Convención de Educadores musicales fué clausurada en el Salón de Honor de la Casa Universitaria, en una sesión que presidieron el señor Ministro de Educación, don Enrique Molina; el Decano de la Facultad de Bellas Artes, don Domingo Santa Cruz; autoridades educacionales y el Consejo Directivo de Asociación de Educación Musical recientemente elegido. En esta ocasión usaron de la palabra la Vicepresidente de la Asociación, doña Cora Bindhof, quien presentó un informe general de la Convención; el Decano de la Facultad de Bellas Artes, dando lectura a

la Declaración de Principios y Conclusiones de la Convención; y la señorita Brunilda Cartes, en su carácter de nuevo Presidente de la Asociación de Educación Musical. La parte musical estuvo a cargo de la señora Inés Pinto de Viel y de la pianista señorita Eliana Valle.

De acuerdo con el reglamento interno de la Asociación de Educación Musical, la Mesa Directiva de la Convención la constituyó el Consejo Directivo de aquel organismo, formado por los señores Carlos Isamitt, Presidente; Cora Bindhof de Sigren, Vicepresidente; Teobaldo Meza, Tesorero; Filomena Salas, Brunilda Cartes, Andrée Haas, Celestina Trotti, Georgina Guerra, Australia Acuña, Norah Pezoa y Exequiel Rodríguez, Consejeros; Elisa Gayán, Secretaria General, y Raúl Garrido, prosecretario.

Los Comités de Estudio, constituídos previa inscripción de los profesores, de acuerdo con las especialidades en ejercicio, fueron los

que enumeramos a continuación:

Enseñanza preescolar y para Párvulos. Enseñanza Primaria. Enseñanza Secundaria. Enseñanza Normal. Enseñanza Universitaria. Educación Musical Extraescolar. En todos estos Comités se reunieron, en intercambio de experiencias, profesores de las escuelas e institutos fiscales y particulares y de las escuelas renovadas, tanto de la capital como de provincias. Los profesores, Rebeca Catalán, de Educación Primaria; Carlos Agüero, de secundaria; y María Aldunate, de Universitaria, tuvieron a su cargo la atención y control de la concurrencia a los diversos trabajos emprendidos.

ESTADÍSTICA DE LA CONVENCIÓN

En la sesión de clausura se rindió la siguiente estadística de los profesores que participaron en la Convención, distribuídos conforme à sus especialidades: profesores de enseñanza preescolar, 10; especiales primarios, 39; primarios de escuelas experimentales, 3; primarios de enseñanza particular, 3; secundarios fiscales (de liceos tradicionales), 11; secundarios fiscales (liceos renovados), 8; secundarios de liceos experimentales, 1; secundarios de enseñanza particular, 10: de enseñanza normal, 6; de enseñanza normal anexa, 4; de enseñanza normal parvularia, 1; de enseñanza universitaria, 9; de enseñanza instrumental particular, 5; de conservatorios populares, 4; de instituciones administrativas de asuntos musicales, 3. El total de representaciones ofrece una asistencia de 119 profesores de las ciudades de Arica, Antofagasta, La Serena, Coquimbo, Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Rancagua, Curicó, Cauquenes, Talca, Chillán, Concepción, Coronel, Tomé, Victoria, Traiguén, Valdivia. Se recibieron adhesiones de profesores y entidades musicales de Antofagasta, Valparaíso, Talca, Linares, Osorno, Puerto Montt v Puerto Aysén; y de las siguientes instituciones: Confederación de Sindicatos Profesionales de Músicos de Chile, Sociedad «Nueva Música», Centro de Alumnos del Conservatorio Nacional de Música. Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio de

Educación, Alianza de Intelectuales, Conservatorio de Música de Concepción, Sociedad Musical de Puerto Montt, Sociedad «Amigos del Arte» de Valdivia. La «Music Educators Nacional Conferences» de Estados Unidos se adhirió por medio de un cable, que decía: «Nos honra transmitir nuestros mejores deseos por la creciente prosperidad de la Asociación de Educación Musical Chilena. La contribución que ustedes hacen a la educación musical es una fuente de inspiración para todos los amigos de los Estados Unidos. Esperamos que la Asociación de Educación Musical de Chile pueda estar representada oficialmente por una delegación al congreso de la Music Educators National Conferences que se celebrará en Detroit entre el 17 y 22 de Abril próximo.—(Fdo.): Vanett Lawler y profesor Buttelman».

POSTULADOS, PRINCIPIOS Y CONCLUSIONES DE LA CONVENCIÓN

La Asociación de Educación Musical se propone impulsar y coordinar las actividades de los profesores de música de Chile, con el objeto de afianzar y dignificar su labor en bien de la cultura y del progreso de la colectividad. Reunida en su Primera Convención, formula, en nombre de los profesores que la integran, los siguientes postulados y votos, que eleva al conocimiento de las autoridades educacionales del país:

Principios Básicos

I.—La Música, reconocida ya entre nosotros como un factor integrante de la cultura ciudadana, debe ser enseñada, difundida y estimulada en todas las esferas de la sociedad.

II.—Consecuente con lo anterior, su estudio debe estar rodeado de igual consideración y respeto que el que se dispensa a las demás

ramas del saber humano.

III.—Las actividades musicales, que tienen una innegable trascendencia en el desarrollo de la convivencia humana y del perfeccionamiento integral del individuo, deben ser generosamente ayudadas y fomentadas por el Estado, los Municipios y los particulares.

IV.—Las profesiones de quienes han entregado su vida al cultivo de la música, ya sea en el campo de la creación, como en los de la enseñanza o de la educación pública o particular, deben recibir el indispensable reconocimiento y desarrollarse en condiciones económicas adecuadas y protegidas. De acuerdo con los postulados anteriores, la Convención formula los votos que a continuación se expresan:

Sobre la Educación Escolar

a) Que el Ministerio de Educación Pública y autoridades pertinentes dispensen a la educación musical, atención y ayuda;

b) Que se fomente el interés por la música en la educación general como parte del proceso educativo integral del educando;

c) Que se eleve la condición social, técnica y económica del

profesorado de música;

d) Que se reconozca que la enseñanza musical en las escuelas y liceos, no sólo envuelve un mínimum de práctica artística, sino que significa el desarrollo de aptitudes, y sobre todo la formación de una cultura basada en el crecimiento gradual y serio de los fundamentos técnicos, de la historia y de las grandes obras de la literatura musical universal y nacional;

f) Que se proporcione a todos los educandos por igual la oportunidad de escuchar música de todas las épocas y países y valori-

zar la producción nacional artística.

g) Que se haga presente la urgencia que existe de establecer un sistema de coordinación en las diferentes ramas de la enseñanza pública en que se imparte educación musical, a fin de llegar a un conocimiento total de las realizaciones en los diferentes planos educativos;

h) Que a la asignatura musical se le asigne un lugar de iguales condiciones con las demás asignaturas de los planes de estudio, y se le consulte un horario adecuado al trabajo que debe realizar;

i) Que se realice una distribución racional de los profesores de educación musical a través de todo el país, para que los beneficios

de su apostolado alcancen una extensión necesaria;

j) Que la asignatura de Educación Musical sea dotada de los elementos indispensables para que desarrolle cumplidamente su labor y que en estos elementos se consulten los adelantos técnicos y mecánicos de la difusión musical.

Sobre los Estudios Superiores y Especializados

a) Que se establezca en la Universidad de Chile una facultad propia dedicada a la música, bajo cuya dirección se asegure definitivamente la indispensable unión y colaboración de la enseñanza musical superior, la investigación y la extensión musical;

b) Que se dé los recursos necesarios al Instituto de Investigaciones Musicales para que amplíe y difunda su labor en especial en el terreno de las publicaciones sobre música y de la investigación

folklórica nacional:

c) Que, con ocasión del Centenario del Conservatorio Nacional de Música en el año 1949, se dispongan las medidas nacionales para la construcción de un edificio técnicamente adecuado, que le permita desenvolver su labor con el decoro que le corresponde; y que se dote a este mismo establecimiento de los elementos de enseñanza de que carece, concediéndole las divisas necesarias para poner al día su instrumental, su biblioteca y discoteca;

d) Que se promuevan los trámites que se precisen para la formación de una Cooperativa en la cual los estudiantes de música y los profesionales puedan adquirir los materiales de trabajo en las

mejores condiciones posibles;

e) Que se organice de un modo eficiente y coordinado el trabajo que realizan los conservatorios y academias particulares en toda la República, sin que su desarrollo entrabe el crecimiento y la libertad

docente mutua o del Conservatorio Nacional;

f) Que se estimule en toda forma el aprendizaje de instrumentos de orquesta, no sólo para fomentar el aumento de éstas a lo largo del país, sino también como un medio de resolver el problema de los buenos egresados de los conservatorios.

Sobre Educación Musical Extraescolar

a) Que se asigne al Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile toda la ayuda económica que precisa, como asimismo se le otorguen las facilidades necesarias en locales y transportes, a fin de que logre hacer llegar las manifestaciones de la alta cultura musical a todo el país y a todas las esferas de la sociedad;

b) Que se promueva un movimiento colectivo destinado a que se construyan en diferentes regiones del país salas de conciertos con capacidad popular y que no estén subordinadas al cine o a empresas

comerciales:

c) Que se inicie una campaña pública en pro de la Radio del Estado y que ésta quede dirigida con un criterio y una orientación educacionales y enteramente al margen de factores comerciales;

d) Que todos los elementos musicales, tanto de la enseñanza como profesionales y aficionados, hagan llegar su aspiración a la prensa a fin de que se conceda a la música el grado que le corresponde; que existan en ella secciones de divulgación, tanto técnica como informativa, y que en cada órgano de prensa se encargue la crítica a personas idóneas y animadas de ecuánimes propósitos y de sanas intenciones constructivas.

Sobre la Creación Musical y la Vida Profesional

a) Que se estimule en toda forma la composición musical, tanto en los géneros llamados de música culta como en el arte popular;

b) Que se editen y difundan auténticas canciones del pueblo chileno, recogidas por expertos y ajustadas estrictamente a la forma como nuestro pueblo canta y no a las deformaciones efectistas difundidas por las radios comerciales. Estas canciones, grabadas en disco, deben servir como documentación y de modelo que preserve nuestra tradición vernácula; y

c) Que se dicten disposiciones y se adopten las medidas indispensables para el perfeccionamiento del músico profesional chileno, y para ponerle a cubierto de las circunstancias que le crean inseguridad en su vida y le atraen innecesaria e injustificada competencia

de parte de elementos extranjeros.

CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO 1948

De acuerdo con los artículos 7.º y 13.º de los Estatutos, se procedió en la sesión plenaria del 10 de Enero del año en curso, a la elección del Consejo Directivo de la Asociación de Educación Mu-

sical para 1948. Este Consejo Directivo consulta, definitivamente, los representantes de todas las ramas de la enseñanza y fué ampliado con nuevos miembros y con nuevas disposiciones que se esperan sean confirmadas en la Asamblea General de Socios de fecha próxima. Estas nuevas disposiciones establecen que el Director del Conservatorio Nacional de Música y las inspectoras de Música de Educación Primaria y Secundaria, ambas en ejercicio, pertenecen al Consejo Directivo de la A. E. M. por derecho propio, procediéndose, de esta manera, a ampliar la representación de Primaria, Secundaria y Universitaria en un miembro; asimismo se consideró el derecho a un representante de la rama de enseñanza preescolar.

De esta manera, el Consejo Directivo de la A. E. M. quedó in-

tegrado para el año 1948 en la siguiente forma:

Presidente: Srta. Brunilda Cartes, Inspectora de Música en Educ. Secundaria.

Vicepresidente: Sra. Cora Bindhof de Sigren.

Tesorera: Srta. Rebeca Catalán. Protesorera: Sra. Blanca Fuentes. Secretaria: Srta. Elisa Gayán. Prosecretaria: Srta. Eliana Breitler.

Consejeros:

Por Educ. Preescolar: Srta. Carmen Correa.

Por Educ. Primaria fiscal: Sra. Norah Pezoa, Inspectora de Música; Sra. Ofelia Presta, Srta. Rebeca Catalán.

Por Educ. Primaria Particular, Sra. Cora Bindhof de Sigren. Por Educ. Secundaria fiscal: Srta. Brunilda Cartes, Inspectora de Música; Srta. Ernestina Morelli (liceos tradicionales); Srta. Eliana Breitler (liceos renovados).

Por Educ. Secundaria Particular: Sra. Celestina Trotti.

Por Educ. Normal: Sr. Exequiel Rodríguez.

Por Educ. Universitaria: Sr. René Amengual, Director del Conservatorio Nacional; Sra. Andrée Haas; Sra. Cristina Pechenino.

Por prof. particulares de instrumentos: Sr. Alfredo Bahamonde. Por Instituciones Administrativas Musicales: Sra. Filomena Salas.

En la primera sesión celebrada por este Directorio, el Martes 16 de Marzo, se procedió conforme a los Estatutos, a sortear el tiempo que cada consejero durará en sus funciones y se acordó por unanimidad enviar una nota de agradecimiento al Presidente y Consejeros salientes por la efectiva labor desarrollada durante su período.

ELISA GAYÁN
Secretaria de la Asociación de
Educación Musical.